



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 214

VISTO: El Expte. N° 4.566-M17(I)-T-16, mediante el cual la Sra. Tesorera de esta Municipalidad solicita se provea de uniformes al personal femenino de esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que al respecto expresa que motiva su pedido la necesidad de dotar el referido personal de una vestimenta adecuada a las tareas que se llevan a cabo en esa Oficina, la cual constantemente se encuentra abocada a la atención al público, lo que brindaría una mejor presencia de los recursos humanos de la misma y detalla la vestimenta requerida;

Que a fs. 27/29 obran presupuestos emitidos por la firma Textiles Asfoura S.R.L. correspondientes a la referida vestimenta;

Que a fs. 30 interviene nuevamente la Sra. Tesorera Municipal y expresa que: "... debido al tiempo transcurrido desde la presentación, esta Tesorería Municipal solicita se proceda a realizar la compra directa de los uniformes solicitados oportunamente, debido a la necesidad de contar con los mismos de forma urgente.";

Que a fs. 31 la Oficina de Compras elabora Pedido de Suministro por un importe de \$ 43.192.- (pesos cuarenta y tres mil ciento noventa y dos);

Que a fs. 32 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 32 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 34 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-*Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.*";

Que, en mérito a lo actuado, y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por la Sra. Tesorera Municipal, la Secretaría de Hacienda a fs. 35 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE** la Contratación Directa de la Firma "Textiles Asfoura S.R.L.", con domicilio en Av. Aconquija N° 2.001, Yerba Buena, Tucumán, para la compra de uniformes para el personal femenino de la Tesorería Municipal, por hasta el importe total de \$43.192.- (pesos cuarenta y tres mil ciento noventa y dos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

Nº 214

28 MAR 2018

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA